

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-08-2015
		Página 1 de 1	

ANEXO No.4 - ITEM 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	RADIOFARMACIA		
NOMBRE GENÉRICO:	SISTEMA DE DETECTORES DE RESPALDO PARA RADIOFARMACIA		
DEFINICIÓN:	Sistema de monitoreo compuesto de detectores de radiación comunicados a una computadora cuyo software registra, almacena y analice los datos de medida en tiempo real y diferido.		No. de FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. Detectores:	1.1. Que tenga al menos cuatro (4) detectores tipo Geiger Müller de lectura compensada para mediciones de niveles de radiación en áreas.	
		1.2. Que tenga un (1) detector geiger müller de lectura compensada para acoplar a ducto por el cual fluye gases de material radiactivo (F-18).	
		1.3. Que tenga un (1) detector de yoduro de sodio para medir tasa de conteo para cuantifica el nivel actividad emitida en aire para acoplar a ducto donde fluye material radiactivo en forma gaseosa (F-18).	
		1.4. Un anemómetro para medir flujo de aire cuyas medidas estén acopladas a las del detector de yoduro de sodio y al detector tipo Geiger Muller.	
		1.5. Que tenga un detector de yoduro de sodio que permita medir concentración de radiación en aire en un área de trabajo interna.	
	2. Visualización de las medidas:	2.1. Visualización de la medida para cada detector en sitio y remotamente en software: actividad emitida (Bq), tasa de dosis (Sv/h), dosis acumulada (Sv), según corresponda.	
	3. Alarmas:	3.1. Debe tener niveles de alarmas visuales y auditivas configurables para cada detector desde el software de manera remota.	
		3.2. Los detectores Geiger Müller para mediciones de área ambiental deben contar de manera independiente con alarma visual y auditiva.	
	4. Unidades de medida:	4.1. Que registre las medidas de actividad, flujo, tasa de dosis y dosis acumulada respetando el Sistema Internacional de Unidades.	
	5. Unidad de procesamiento de datos:	5.1. Que cuente con una unidad de procesamiento de datos (PC).	
	6. Software:	6.1. Que tenga un software donde se puedan visualizar de modo gráfico y en tiempo real las medidas de los diferentes detectores acoplados al sistema.	
		6.2. Que realice la valoración de la actividad emitida por los ductos a través de la medida de la tasa de conteo del detector de yoduro de sodio.	
		6.3. Que realice copias de respaldo de manera automática.	
	7. Suministro de energía:	7.1. Debe contar con una unidad central que suministre energía los detectores.	
ALIMENTACION ELECTRICA:	110-120 VAC/50-60Hz.		
ACCESORIOS:	Cables de conexión.		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte de mantenimiento correctivo, calibración y/o verificación durante el tiempo de garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos, calibraciones y/o verificaciones sugeridas por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	4. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	5. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.		
	6. Especificar vida útil del equipo y accesorios (anexar listado).		
	7. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	8. Adjuntar recomendaciones de limpieza, protocolo de mantenimiento preventivo y/o verificación.		
	9. Garantizar verificación de calibración según fabrica del equipo ofertado en sitio y entrega de informe (si aplica).		
	10. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a Ocho (8) horas.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos tres (3) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante tres (3) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
	6. Presentar certificados de calibración de los detectores expedidos por un laboratorio primario o secundario		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.